



VISTO el Expediente N° 144768 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas – F.C.H., Universidad Nacional de Río Cuarto – U.N.R.C., elevando el Proyecto referente a la creación de la **“Comisión evaluadora de propuestas de Cursos, Seminarios y Talleres Extracurriculares de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas”**; y

CONSIDERANDO

Que motiva la solicitud de referencia la necesidad de contar con un análisis específico de cada propuesta extracurricular de posgrado que se presente a Secretaría de Posgrado y, de esta manera, contribuir a la calidad de la oferta académica del posgrado.

Que en el Proyecto mencionado se consignan la Fundamentación, los Objetivos, las Funciones y atribuciones, Integrantes y Duración, para la creación de la Comisión evaluadora de propuestas de Cursos, Seminarios y Talleres Extracurriculares de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: Que la Secretaría de Posgrado advierte la necesidad de contar con un análisis específico de cada propuesta extracurricular de posgrado que se presente para contribuir a la calidad de la oferta académica del posgrado; Que en la actualidad la Facultad de Ciencias Humanas ofrece cinco carreras de posgrado así como también cursos extracurriculares; Que la implementación de cursos, seminarios o talleres curriculares y extracurriculares de posgrado requiere de trámites administrativos que atienden a las normativas institucionales emanadas de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC y de las distintas áreas involucradas en la difusión, aprobación, certificación, acreditación de cada una de las propuestas de formación; Que el número de cursos extracurriculares de posgrado que ofrece la Facultad de Ciencias Humanas se ha incrementado significativamente en los últimos dos años; Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas advierte la necesidad de realizar una evaluación específica por cada propuesta de posgrado que promueva la vinculación con las líneas prioritarias de enseñanza e investigación que establece esta unidad académica, el desarrollo de temáticas de interés de los/las graduados/as, y la construcción de un diálogo articulador entre las propuestas curriculares y extracurriculares para garantizar la formación integral y la continuidad de los aprendizajes de los/las estudiantes de posgrado; Que el proyecto pretende la creación de una Comisión Evaluadora de Cursos, Talleres y Seminarios Extracurriculares de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas que se ocupe de realizar una evaluación específica de cada propuesta extracurricular de posgrado presentada; Que la iniciativa contempla como antecedentes proyectos existentes en la Facultad de Ingeniería (Resolución C.D. N° 043/2009) y la Facultad de Ciencias



Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución C.D. N°332/2017); Que la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas emplea una metodología de evaluación similar a la propuesta para la aceptación de Actividades de Vinculación con el Medio y las Actividades de Articulación Investigación-Extensión (Res. C.D. N° 200/2020); Que la Comisión se encargaría, además de evaluar las propuestas a la luz de la reglamentación vigente, de señalar las posibles articulaciones (de contenido, metodológicas, académicas, entre otras) que puedan existir entre las propuestas extracurriculares y los cursos, seminarios y talleres curriculares que ofrecen cada una de las carreras de la Facultad con la finalidad de potenciar la enseñanza y la construcción conjunta del conocimiento científico en las carreras de cuarto nivel; Que la Comisión tendrá la atribución de *aprobar* o *rechazar* las propuestas debiendo señalar el o los motivos de su decisión; Que en caso de realizar sugerencias, los miembros de la Comisión Evaluadora se deberán comunicar con los/as autores/as de la iniciativa; Que en caso de requerir asesoramiento, la Comisión lo podrá solicitar a otros especialistas y/o docentes de los Departamentos de la Facultad; Que la decisión final de la Comisión sobre la propuesta evaluada será registrada en un dictamen, que se elevará como tiempo máximo quince días posteriores a recibir la correspondiente documentación por parte de la Secretaría de Posgrado de la Facultad; Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad comunicará la decisión de la Comisión al o los/las autores/as de la propuesta para la consecución del trámite administrativo correspondiente; Que la Comisión podrá articular instancias de diálogo y planificación de actividades conjuntas entre el equipo docente que ofrece la propuesta extracurricular y los que integran de manera regular el plantel docente de cada carrera; Que la Comisión Evaluadora estará integrada por dos representantes titulares de cada carrera de posgrado vigente en la Facultad de Ciencias Humanas (integrantes de Juntas Académicas o docentes de las carreras); Que cada carrera deberá elevar a la Secretaría de Posgrado los nombres, D.N.I. y datos de contacto de quienes hayan sido sugeridos para conformar la Comisión; Que la designación de quienes integren la Comisión será formalizada por acto resolutivo del Consejo Directivo de esta Facultad y tendrá el carácter de *ad honorem*; Que se prevé que la duración de cada integrante de la Comisión sea de 2 (dos) años a partir del momento de su designación; Que en caso de que un miembro presente licencia y/o renuncia durante su mandato, será sustituido y cada carrera decidirá su reemplazante por el tiempo que sea necesario para completar el periodo por el cual se haya designado el miembro que solicitó licencia y presentó su renuncia.

Que mediante Despacho de fecha 03 de julio de 2024, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere: Aprobar el proyecto para la conformación de una Comisión Evaluadora de propuestas de cursos, seminarios y talleres extracurriculares de posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas; Habilitar a la Comisión Evaluadora de propuestas extracurriculares de posgrado a solicitar a los Departamentos



colaboración en la conformación de Comisiones ad-hoc con la finalidad de colaborar en la evaluación de los cursos extracurriculares de posgrado para los que la Comisión Evaluadora requiera asesoría disciplinar específica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 23 de julio de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la creación de la “Comisión evaluadora de propuestas de Cursos, Seminarios y Talleres Extracurriculares de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas” – U.N.R.C., cuyas condiciones se consignan como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomén conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 238/2024

SMP



ANEXO I
Resolución C.D. N° 238/2024

**Comisión Evaluadora de Propuestas de Cursos, Talleres y
Seminarios Extracurriculares de Posgrado de la Facultad de
Ciencias Humanas**

I- FUNDAMENTACIÓN

La formación académica de posgrado es uno de los aspectos que reviste importancia para los centros educativos y el sistema de ciencia y tecnología del país, existiendo, desde hace décadas, una política educativa tendiente a cumplimentar con dicho requerimiento. En ese sentido, la Facultad de Ciencias Humanas ha trazado e implementado un conjunto de acciones con la finalidad de aportar en la actualización de los conocimientos de los graduados de las carreras de grado en el área de la que se desempeñan en su vida profesional tendiendo hacia la especialización de los mismos en determinados aspectos de su actividad. Fruto de dicho proceder es la implementación de carreras de posgrado en la Facultad (cinco en la actualidad) como así también el dictado de cursos extracurriculares de posgrado, los cuales ofrecen a los graduados una formación en determinadas temáticas y problemáticas sociales a partir de lo que plantean los nuevos escenarios sociopolíticos y económicos.

La implementación de cursos, seminarios o talleres curriculares y extracurriculares de posgrado requiere de trámites administrativos pertinentes a partir de las normativas institucionales emanadas de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC y de las distintas áreas involucradas en la difusión, aprobación, certificación, acreditación de cada una de las propuestas de formación.

Respecto a la implementación de *cursos extracurriculares* en nuestra Facultad, la Secretaría de Posgrado advierte como favorable el incremento de su oferta en los últimos años¹ pero también la necesidad de una evaluación específica de cada propuesta de posgrado que promueva la vinculación con las líneas prioritarias de enseñanza e investigación que establece esta unidad académica, el desarrollo de determinadas temáticas de interés de los/las graduados/as, y la construcción de un diálogo articulador entre las propuestas curriculares y extracurriculares para garantizar la formación integral y la continuidad de los aprendizajes de los/las estudiantes de posgrado.

¹ Dieciocho cursos extracurriculares de posgrado se dictaron en 2022 y veintitrés en 2023.



De allí que este proyecto pretende la creación de una *Comisión Evaluadora de Cursos, Talleres y Seminarios Extracurriculares de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas* que se ocupe de satisfacer el requerimiento señalado de evaluación específica de cada propuesta extracurricular de posgrado presentada. Esta iniciativa contempla como antecedentes el existente en la Facultad de Ingeniería (Resolución C.D. N° 043/2009) y la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución C. D. N° 332/2017). Además, cabe destacar que la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas emplea una metodología de evaluación similar a la aquí propuesta para la aceptación de Actividades de Vinculación con el Medio y las Actividades de Articulación Investigación-Extensión (Res. C.D. N° 200/2020).

II- OBJETIVOS

Se propone como objetivos centrales de la Comisión:

- Evaluar las diferentes propuestas extracurriculares de posgrado que se presenten a esta Secretaría en relación con la disposición vigente de la SPyCI sobre la presentación de cursos, seminarios y talleres extracurriculares de posgrado.
- Señalar las posibles articulaciones (de contenido, metodológicas, académicas, entre otras) que puedan existir entre las propuestas extracurriculares y los cursos, seminarios y talleres curriculares que ofrecen cada una de las carreras de la Facultad con la finalidad de potenciar la enseñanza y la construcción conjunta del conocimiento científico en las carreras de cuarto nivel.

III- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión tendrá como función la tarea de evaluar académicamente cada propuesta de cursos, seminarios y talleres extracurriculares de posgrado. Su atribución será la de *aprobar* o *rechazar* las propuestas debiendo señalar el o los motivos de su decisión. En caso de que sea necesaria alguna modificación a la propuesta, los miembros de la Comisión Evaluadora se deberán comunicar con los/as



autores/as de la iniciativa para que se contemplen las sugerencias realizadas.

En caso de que los miembros de la Comisión consideren necesaria realizar consultas sobre aspectos de la temática de la propuesta de formación, podrán solicitar asesoramiento a otros especialistas y/o docentes de los Departamentos de la Facultad.

La decisión final de la Comisión sobre la propuesta evaluada será registrada en un dictamen, el cual se elevará como tiempo máximo quince días posteriores a recibir la correspondiente documentación por parte de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Será la Secretaría de Posgrado de la Facultad la encargada de comunicar la decisión de la Comisión al o los/las autores/as de la propuesta para la consecución del trámite administrativo correspondiente.

También será atribución de esta Comisión la creación de instancias de diálogo y planificación de actividades conjuntas entre el equipo docente que ofrece la propuesta extracurricular, con aquellos que integran de manera regular el plantel docente de cada carrera para, de ese modo, contribuir con la articulación pedagógica-científica que requiere la formación de posgrado. Cabe señalar que esta atribución de la Comisión será viable en caso de que existan aspectos de coincidencia y/o relevancia entre las propuestas curriculares y extracurriculares de formación.

IV- INTEGRANTES

La Comisión Evaluadora estará integrada por dos representantes titulares de cada carrera de posgrado vigente en la Facultad de Ciencias Humanas (integrantes de Juntas Académicas o docentes de las carreras).

Cada carrera deberá elevar a la Secretaría del Posgrado los nombres, D.N.I. y datos de contacto de quienes hayan sido sugeridos para conformar la Comisión. La designación de quienes la integren será formalizada por acto resolutivo del Consejo Directivo de esta Facultad y tendrá el carácter de ad-honorem.

A los fines organizativos, se recomienda que, una vez conformada la Comisión, se designe un/a Coordinadora de la misma cuya función será la de presidir y establecer la dinámica interna de trabajo, además de ser el o la articulador/a con el equipo de gestión de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.



V- DURACIÓN

Se prevé que la duración de cada integrante de la Comisión sea de 2 (dos) años a partir del momento de su designación. En caso de que un miembro presente licencia y/o renuncia durante su mandato, será sustituido y cada carrera decidirá su reemplazante por el tiempo que sea necesario para completar el periodo por el cual se haya designado el miembro que solicitó licencia y presentó su renuncia.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 26 de julio de 2024 a las 14:07:30

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-238_24 Reglamento creacion de una Comision evaluadora de propuestas de Cursos Seminarios y Talleres Extracurriculares de Posgrado de la la FCH [18f951]**.



Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas